

# BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA

Boletín n.º 248  
jueves, 27 de diciembre de 2018

## ADMINISTRACIÓN LOCAL DIPUTACIONES

### Diputación de Badajoz

#### Área de Recursos Humanos y Régimen Interior Badajoz

#### Anuncio 5666/2018

Nombramiento funcionarios de carrera como consecuencia de la resolución de convocatoria de funcionalización de personal laboral fijo de la Diputación de Badajoz y Organismos Autónomos

Con esta fecha y por el Sr. Diputado-Delegado de Recursos Humanos y Régimen Interior, por delegación del Sr. Presidente, se ha dictado resolución cuyo tenor literal es el siguiente:

“Decreto: En el Palacio de la Diputación de Badajoz, a veinte de diciembre de dos mil dieciocho.

Dada cuenta de la aprobación por esta Corporación, en sesión plenaria de fecha 31 de marzo de 2017, del Plan Integral de Ordenación de los Recursos Humanos y el Empleo que incluía la necesidad de abordar la “funcionalización de aquellos/as trabajadores/as sujetos al régimen laboral que se encuentren desempeñando puestos de trabajo con funciones legalmente previstas para ser desempeñadas por personal funcionario de carrera o bien se encuentran en una situación de discriminación laboral respecto del resto del personal de plantilla”.

Vista resolución de fecha 2 de octubre de 2017, por la que se aprueba la convocatoria y bases de funcionalización de personal laboral fijo de la Diputación Provincial de Badajoz y sus Organismos Autónomos, publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia de Badajoz de 10 de octubre de 2017 y en la que se determinan la relación de plazas y puestos susceptibles de incluirse en dicho procedimiento de funcionalización y que son los siguientes:

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BADAJOZ

Grupo/subgrupo	Plaza	Puesto	N.º empleados
A1	Profesional Superior de Música	Profesional Superior de Música	3
C1	Administrativo Administración General	Administrativo Intervención de Patronatos	1
C2	Conserje	Conserje	1
AP	Portero-Ordenanza	Portero-Ordenanza	1

#### ORGANISMO AUTÓNOMO DE RECAUDACIÓN Y GESTIÓN TRIBUTARIA

Grupo/subgrupo	Plaza	Puesto	N.º empleados
A2	Tco/a. Grado Medio Informática	Jefe/a Sección	4
A2	Tco/a Medio Recaudación	Tco/a Medio Recaudación	3
C1	Administrativo Administración General	Administración Administración General	13
C1	Administrativo Administración General	Jefe de Negociado/Oficina/Unidad	15
C2	Auxiliar Administración General	Auxiliar Administración General	1

Dada cuenta de la propuesta de los Tribunales Calificadores constituidos para resolver esta convocatoria en las diferentes categorías anteriormente indicadas.

En el ejercicio de las competencias recogidas en la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, en su artículo 34 apartado h) y en el Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, en su artículo 61, apartado 12.

HE RESUELTO:

Primero.- Nombrar funcionarios/as de carrera a los/as siguientes empleados/as públicos/as en las plazas que a continuación se detallan:

Apellidos, nombre	Plaza
Chakmishyan Chakmishyan, Nonna	Profesor/a Superior de Música

Kandelaki Kukuladze, Alexander	
Tudor Baicu, Daniela Monica	
Marin Gamero, Maria Pilar	Técnico/a Medio de Recaudación
Matas Delgado, Maria Pilar	
Merino Palomo, Francisco Javier	
Cantos Carbajo, Ricardo	Técnico/a Grado Medio Informática
Corrales Ramallo, José Carlos	
Durán Rey, Alberto	
García Casado, Rafael Carlos	
Blanco Díaz, Inés	Administrativo de Administración General
Casasola Carrasco, María Francisca	
De Lemus Pulido, Miguel Ángel	
Del Viejo González, Alfonso	
Fernández Barrantes, julio	
Flores Gómez, Ana Nieves	
Galán Paesa, Federico	
Gómez Crisóstomo, Raquel María	
Masot Calderón, María del Mar	
Moreno Moreno, José Manuel	
Pérez Antúnez, María Inmaculada	
Pérez Grueso, Ana María	
Rabazo Barroso, Celia	
Rocha Gómez, Ramón	
Romasanta Torrado, Juan Idelfonso	
Rosado Hurtado, María Carmen	
Rosario Berjano, Joaquín	
Rubio Torrado, Angel Juan	
Sánchez Caballero, Jesús Juan	
Torrado Domínguez, José Juan	
Zapata Cuéllar, Juan Manuel	

Moriano Saavedra, Andrés	Auxiliar de Administración General
Gragera Gallego, José Antonio	Conserje
López Megías, José María	Portero - Ordenanza

Segundo.- Para adquirir la condición de funcionario/a de carrera deberán, conforme a lo establecido en el artículo 80.1 de la Ley 13/2015, de 8 de abril, de Función Pública de Extremadura, prestar acto de acatamiento de la Constitución, del Estatuto de Autonomía de Extremadura y del resto del ordenamiento jurídico y tomar posesión.

El plazo para tomar posesión será de un mes a partir del siguiente a la publicación de esta resolución en el Boletín Oficial de la Provincia.

Tercero.- Del cumplimiento de lo previsto en esta resolución queda encargado el Área de Recursos Humanos y Régimen Interior, que a través del Servicio de Gestión de RR.HH. lo notificará a los/as interesados/as, ordenará su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia con expresa indicación de los recursos que contra el mismo proceda y lo comunicará al Sr. Interventor de Fondos Provinciales y al Negociado de Nóminas.

Lo mandó por delegación y firma el Sr. Diputado-Delegado del Área de RR.HH. y Régimen Interior de la Diputación de Badajoz, de lo que yo, el Secretario General, doy fe.- El Presidente.- El Diputado-Delegado del Área de RR.HH. y Régimen Interior P.D. 8/3/17 (B.O.P. 9/3/17).- Firmado y rubricado.- El Secretario General-Firmado y rubricado”.

Lo que le comunico para su conocimiento y efectos oportunos, en el bien entendido que la presente resolución queda expedida la vía jurisdiccional laboral, pudiendo interponer la correspondiente demanda ante los Juzgados de lo Social, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a aquel en que reciba la presente notificación, de conformidad a lo dispuesto en la disposición final tercera de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, que modifica el artículo 69 de la Ley 36/2011, de 10 de octubre, reguladora de la jurisdicción social, sin perjuicio de cualquier otro que considere conveniente para la defensa de sus derechos.

Badajoz, a 20 de diciembre de 2018.- El Secretario General, José María Cumbres Jiménez.